

**AREA DE SALUD MENTAL**  
**MONITOREO UNIDAD N ° 20**  
**12-08-2009**

Se concurrió al Hospital Psiquiátrico de Varones con el objetivo de monitorear el funcionamiento del programa de tratamiento y la situación de los pacientes que se encuentran con alta.

Con relación a los pacientes en condiciones de ser externados nos interesa cotejar la aplicación de la "Acordada"; corroborando la existencia de situaciones que conlleven a una permanencia en el encierro de personas habilitadas para que cese la internación-privación de libertad o para ser derivadas y continuar, así, su tratamiento en el marco de otro contexto.

Se diseñó la intervención, a los efectos de desplegar lo arriba argumentado, en dos instancias:

- Entrevista con el Dr. Luis Ohman, coordinador del Programa de Reforma y con la trabajadora social, Lic. Andrea Le Rose.
- Entrevista con el Director del establecimiento Sr. Juan Carlos Ayala.

El coordinador comenta que los requerimientos actuales de personal se podrían focalizar en la necesidad de incorporar dos (2) nuevos psicólogos, tres (3) psiquiatras suplentes con disposición horaria de treinta horas (30) y tres (3) enfermeros también suplentes.

El pago de haberes se habría regularizado excepto en el caso de personal de enfermería a quienes se les adeudarían sueldos por unos cuantos meses.

La explicación relacionada con esta irregularidad se basa en las "marañas administrativas".

Uno de los aspectos sobre los que estaría trabajando es la aprobación-oficialización, en el "Ministerio", de la estructura de personal con la que cuentan para luego avanzar con la revisión de los sueldos en términos de re-actualizaciones. (No olvidar que la "Reforma" contó con un presupuesto proveniente del ILANUD)

Otro de los aspectos estructurales a reformular sería la designación de un profesional del Cuerpo Médico Forense a modo estable y de un suplente para la operatoria de las "Juntas". Según Ohman este dispositivo está funcionando adecuadamente. Estarían en fase de entrevistas de evaluación, para su derivación a Open Door, los pacientes XXX y XXX. En la Colonia Montes de Oca están admitiendo sólo pacientes con diagnóstico de debilidad mental. XXX se encontraría transitando el proceso de admisión en el Hospital Borda y hubo dos derivaciones por vía de la "SEDRONAR"; XXX a Casa del Sur XXX a una comunidad llamada Grandiosa.

La articulación de la tarea con instituciones como el Patronato de Liberados o Caritas, en lo que denomina el post-alta, para continuar con la atención de la salud en los casos cuyo rasgo distintivo sea la problemática social (la gran mayoría) resulta un objetivo prioritario para eslabonar a las intervenciones que realizan. Abundan las críticas al "Patronato".

Se plantea también como proyecto futuro la realización de un Hospital Psiquiátrico Penitenciario que incluya, mediante una arquitectura acorde, a la población masculina, femenina y a los jóvenes-adultos.

Se incorpora la trabajadora social a la reunión mencionando que se habría comunicado con el tribunal de Chubut, por el caso de XXX, en donde le informaron que se encontrarían haciendo un relevamiento de clínicas psiquiátricas que resulten viables para el tratamiento. Refiere que a partir de las diferentes intervenciones, incluida la de nuestro Organismo, se re-lanzó la marcha.

Respecto del Sr. XXX la jueza de Córdoba pone como condición para su derivación a la provincia o, mejor dicho, esgrime como argumento de la permanencia en la unidad que el paciente no acepta la medicación psiquiátrica. (Habría que retomar el seguimiento de este caso desde el área de legales)

Surge el tema de las externaciones y del descuido de los pacientes que son derivados al Borda, Pabellón 1422, como también de los que en comunidades terapéuticas abiertas se fugan; se actualiza el circuito consumo-trasgresión-captura-encierro. La Unidad 20 es el lugar de arribo como consecuencia de esta repetición.

La repetición es una de las leyes que rige el funcionamiento del aparato psíquico (inconsciente); las instituciones que hacen el relevo del psiquiátrico-carcelario no desconocen esta condición; la pregunta es qué ofertan para su tratamiento. (XXX, XXX, XXX y XXX son algunos de los pacientes que han retornado)

Se nos facilita, a pedido nuestro, una nómina de pacientes externados tanto al Hospital Borda como a Comunidades Terapéuticas (se adjuntará al presente informe) para evaluar si corresponde nuestra intervención.

Se abordan temas vinculados a la articulación-convivencia entre el personal de la "Reforma" y el personal penitenciario; se menciona el trabajo realizado sobre temas de violencia institucional para regularla. Se han confeccionado sumarios toda vez que se ha considerado pertinente.

El hecho de que se mantenga el equipo de trabajadores sociales de la institución y el del equipo de civiles suscita obstáculos en términos de duplicación de tareas y del acceso a la información tardía para estos últimos, en algunos casos, porque los canales son los oficiales. El equipo tratante debe recavar la información que llega a las áreas penitenciarias.

Del mismo modo, se sitúa un estatuto diferente entre el director del penal y el coordinador del proyecto. Refieren que se debería establecer el cargo de director del proyecto. También se insiste con la replicación de la experiencia en términos de equipos de profesionales civiles, con un abordaje de la salud mental basado en una concepción de derechos humanos, dentro del sistema penitenciario.

Otro tema que preocupa al equipo es la derivación de jóvenes adultos, resultando dificultosa su externación, si se requiere llevar a cabo un tratamiento para las toxicomanías. La "SEDRONAR" no toma casos que se encuentren comprendidos dentro de la franja de edad entre los 18 y los 21 años. Aquí se presenta un espacio vacío. Resulta, además, complejo el tratamiento de los jóvenes en el establecimiento cuestión que se plantea, por ejemplo, a raíz de las disponibilidades edilicias que son limitantes para realizar actividades físicas y recreativas. De todas maneras, intentan brindar diariamente espacios destinados a la actividad física. Cuentan con cuatro (4) profesores de Educación Física (dos del SPF y dos del Proyecto) que como consecuencia de lo reducido del espacio es un plantel "casi" excesivo.

No encuentran eco en el sistema judicial respecto de la situación de los jóvenes; las respuestas que reciben apuntan a dejarlos como únicos responsables y, de esta manera, como quienes debieran encontrar una solución. La ecuación problema-solución insiste, fallidamente y riesgosamente, como perspectiva de abordaje. Intentan desviarse de esta perspectiva incluyendo el aporte de un reconocido profesional del Hospital Tobar García, Dr. Julio Marotta, para pensar los asuntos de estos jóvenes y encontrar respuestas.

Por último, se mantuvo una entrevista con el Sr. Juan Carlos Ayala quién precisó que la cantidad de personas internadas asciende a noventa y cuatro (94) en la que se incluyen cuatro (4) jóvenes adultos.

Hizo especial mención al funcionamiento del "PROTIN" (Programa de Tratamiento Interdisciplinario aplicado en el Anexo de la Unidad 20), la capacidad se encuentra casi completa y se sigue manteniendo el criterio de que cada especialidad implemente un taller. Se llevó a cabo, hace poco tiempo atrás, una jornada de evaluación de la marcha del programa. El saldo resulta positivo. Destaca lo contradictorio de la inclusión de un dispositivo de salud mental en un establecimiento con las características de operatoria de un complejo penitenciario.

En este sentido, toma el tema del abordaje penitenciario en los casos en los que se requiere un tratamiento de salud mental y observa la falta de capacitación que conlleva a responder desde una lógica de seguridad-agresiva. Se estaría diseñando; la coordinadora del Anexo, un programa de capacitación para operadores socio-terapéuticos dirigido a los agentes de seguridad interna.

### Consideraciones:

- Los casos de los Sres. XXX y XXX, en los que se ha intervenido, requieren de un seguimiento legal.
- Habrá que definir las acciones a realizar, según incumbencias, en los casos de las derivaciones al Borda, Colonias y a las comunidades terapéuticas.
- La situación de los jóvenes adultos alojados en el establecimiento y su derivación para realizar tratamiento para las adicciones es otro tema a trabajar.
- Habría que reflexionar sobre el anteproyecto de psiquiátrico que incluya a varones, mujeres y jóvenes.
- La replicación de la modalidad del tratamiento de la salud mental en el sistema carcelario con profesionales civiles sería pertinente para establecer una política de abordaje.
- La capacitación y formación de operadores terapéuticos resulta pertinente aunque desde el área no se acuerda con que esta función la desarrollen agentes penitenciarios que no pertenezcan al escalafón de salud. Reiteramos nuestra posición respecto de que los dispositivos de tratamiento estén en manos de profesionales-técnicos de la salud mental.